

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con el objetivo de incentivar, fortalecer, promover y difundir la creación de piezas del Arte Popular que contribuyan a fortalecer el Desarrollo Bio Cultural de nuestro estado, y con la finalidad de privilegiar con un beneficio económico a quienes no cuenten con un ingreso asegurado, contribuyendo con ello a la normalización de actividades afectadas por la pandemia covid-19, invita a participar en la:

CONVOCATORIA

EL ARTE POPULAR ANTE EL CORONAVIRUS

BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar artesanas y artesanos oaxaqueños de las 8 regiones culturales del estado, mayores de 18 años cumplidos al 9 de septiembre de 2020, de manera individual o en pareja, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnica, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseños basadas en la tradición cultural del estado y sus regiones.

No participarán las y los artesanos que actualmente gocen del apoyo o beneficio de algún programa de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), cualquier programa federal vigente en materia cultural o artesanal (PACMYC, INPI, IOA, FONART, etc.) y de la Iniciativa Privada y/o Asociaciones Civiles, al igual que familiares en primer grado de mandos medios y superiores de la SECULTA y funcionarios de sus entidades sectorizadas.

No podrán participar familiares en primer grado de los integrantes del jurado de selección.

Con la finalidad de privilegiar con un beneficio económico para quienes no cuentan con un ingreso asegurado, no podrán participar las y los artesanos y artesanas que reciban remuneración formal por laborar en el sector público (municipal, estatal o federal) o privado.

Las y los interesados podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA, siempre que manifieste por escrito en el formato respectivo, que sólo podrá obtener el beneficio de la primera en que resulte seleccionada (do), el cual será enviado por medio de correo electrónico al momento del registro.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Las y los interesados en participar deberán enviar por medio de correo electrónico al momento de registrarse, los siguientes documentos en formato PDF:

- ◆ Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- ◆ Acta de nacimiento.
- ◆ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ◆ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición (Recibo de CFE, Agua potable, teléfono, etc.).

TERCERA. - DE LOS REQUISITOS DE LAS PIEZAS PARTICIPANTES.

Las obras participantes deberán ser en formato pequeño (volumen máximo: 30 x 30 x 30 cm), elaborada durante el presente año, inédita (no haber sido exhibida o premiada con anterioridad), y no estar participando en otro concurso. Un valor agregado para la dictaminación del jurado calificador, será la creatividad manifiesta en torno a su utilidad o significado respecto de la pandemia y sus consecuencias.

Cada creador podrá participar con una sola obra la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas; deberá ser de su autoría y propiedad de quien la inscribe; si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con el nombre de los autores, quienes designarán a un responsable mediante escrito bajo protesta de decir verdad.

En caso de ser requerido por el Jurado Dictaminador, el autor o autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra; en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros.

La sola participación en la presente convocatoria implica la donación de la obra que resulte seleccionada, para integrarse al acervo del Museo Estatal de Arte Popular de Oaxaca (MEAPO), dependiente de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, que realizará una magna exposición y podrá, posteriormente, disponer de la obra para beneficio de la comunidad artística y cultural del estado o de la sociedad (públicos vulnerables).

CUARTA.- DE LAS CATEGORÍAS

Cada creador podrá participar con una sola obra, en una de las categorías siguientes:

- a) Textiles: De algodón, lana, tela industrial.
- b) Cerámica: Barro negro, rojo, vidriado.
- c) Madera: Tallado, piezas utilitarias y ornamentales
- d) Metal: Cuchillería, repujado, orfebrería
- e) Cestería: Carrizo, palma, ixtle.
- f) Talabartería
- g) Varios: Cuero combinado con textil, totemoxtle, vidrio soplado, hueso, etc.

QUINTA.- DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Las y los interesados en participar deberán descargar en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> los siguientes formatos:

- ◆ **Registro y trayectoria:** datos generales de la o de los participantes y una breve semblanza.
- ◆ **Carta de intención:** carta firmada mediante la cual, la persona postulante manifiesta la intención de participar y su apego a las bases de la presente convocatoria.
- ◆ **Carta de Cesión de Derechos:** carta firmada mediante la cual, la persona postulante se hace responsable de la cesión de derechos del material presentado.
- ◆ **Carta de aviso de participación en otras convocatorias,** en la que las y los participantes manifiesten por escrito, en caso de estar participando simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA, que solo podrán obtener el beneficio de la primera en que resulte seleccionada (do).
- ◆ **Carta bajo protesta de decir verdad** en la que las y los autores, designen a un responsable para representar y registrar la obra.

Las y los participantes para su registro deberán enviar en un solo mail a la dirección artepopular.oaxaca@gmail.com todos los formatos mencionados en este apartado, así como los documentos requeridos, en formato PDF.

SEXTA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO

El Jurado Dictaminador estará integrado por especialistas del arte popular y patrimonio cultural del estado, de amplio y reconocido prestigio, quienes calificarán la calidad técnica, valor cultural e innovación ante la pandemia y sus consecuencias.

El jurado calificador tendrá la facultad de declarar desierto algún premio si no hay calidad suficiente. Su decisión será inapelable.

La relación de los trabajos seleccionados y, en consecuencia, sus autores, se darán a conocer el día **30 de octubre de 2020**, en la página electrónica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

SÉPTIMA.- DE LA DICTAMINACIÓN

Una vez inscritos (as), las y los participantes deberán enviar por correo electrónico (artepopular.oaxaca@gmail.com), una serie de hasta 6 fotografías digitales (varias vistas de la pieza de arte popular a concursar), incluyendo una del (a) autor (a) y la pieza, así como una breve descripción de la obra elaborada (no más de 100 palabras), y su importancia en tiempos de pandemia. Las fotografías pueden ser tomadas con un celular.

Con estos elementos el Jurado Dictaminador procederá a hacer la

selección de las 120 piezas de arte popular; el resultado se dará a conocer a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca en la fecha señalada en esta convocatoria.

En relación a la entrega de las 120 obras o piezas de arte popular seleccionadas, dadas las condiciones causadas por la pandemia del coronavirus, deberán ser enviadas por paquetería cuyos gastos correrán por cuenta y riesgo del (a) participante. La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede de SECULTA. Si no se recibe una pieza en buenas condiciones, no se podrá entregar el apoyo económico previsto para ello.

Las y los participantes inscritos deberán realizar un registro fotográfico del procedimiento de la elaboración de la obra, la cual será presentada únicamente si el jurado dictaminador solicita presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra.

OCTAVA.- DE LOS PREMIOS.

Se otorgarán **120 premios distribuidos en 7 categorías de arte popular, con un importe de \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)** cada uno, además de reconocimiento por su participación en esta convocatoria (previa firma de convenio correspondiente).

La **ceremonia de entrega de recursos económicos y reconocimientos, será el día 19 de noviembre de 2020** siempre que las condiciones de la pandemia causada por el Coronavirus lo permitan, de no ser así, se solicitará a los beneficiarios, una cuenta bancaria donde depositar el recurso asignado.

La exposición de los trabajos seleccionados y premiados, será en el periodo comprendido del 05 al 20 de diciembre de 2020, en el Museo Estatal de Arte Popular de Oaxaca (MEAPO).

NOVENA.- GENERALIDADES

Para la realización de las actividades de esta convocatoria, se sugiere a los y las participantes, en todo momento, cumplir con las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales que permitan en conjunto, evitar contagios del coronavirus entre la población participante.

- Inicio de la convocatoria:** El 9 de septiembre de 2020
- Cierre de la convocatoria:** El 16 de octubre 2020, a las 14:00 horas
- Resultados de selección de obras:** El 30 de octubre de 2020, en página oficial de la SECULTA
- Recepción de obras seleccionadas:** Del 04 al 18 de noviembre de 2020
- Entrega de apoyos económicos:** El 25 de noviembre de 2020
- Exposición de obras seleccionadas:** Fechas por definir del 05 al 20 de diciembre de 2020, en el Museo Estatal de Arte Popular de Oaxaca.

Para efectos de esta convocatoria, solicitar información: En la Dirección de Atención Cultural Comunitaria de la SECULTA, ubicada en las Instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá, Calle Armenta y López esquina con Av. Independencia, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Vía llamada o whatsapp al: 951 240 35 80 o 951 157 85 67.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 9 de septiembre de 2020.

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que sean solicitados con motivo de la presente convocatoria por parte de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, serán utilizados exclusivamente para realizar el trámite correspondiente, mismos que no serán revelados, publicados y/o comercializados sin su consentimiento, lo anterior en términos de lo dispuesto en la ley de Protección de base a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.